



REF^a: EJ/21-001

BASES TÉCNICAS

ETILÓMETRO DE PRECISIÓN

INDICE

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- CARACTERÍSTICAS**
- 3.- ESPECIFICACIONES**
- 4.- NORMATIVA**
- 5.- INSTRUCCIONES PARA DE USO Y MANTENIMIENTO**
- 6.- MUESTRA**

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
5	27.03.06	Revisión General
6	23.06.08	Revisión General
Realizado por: AREA DE ESTANDARIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN		Revisado y Aprobado:



1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Medir la concentración de alcohol en el aire espirado de una persona por el análisis de su aire alveolar y cuyos resultados puedan utilizarse como evidencias.

Serán especialmente utilizados en los controles de pruebas de detección alcohólica.

2.- CARACTERÍSTICAS

2.1.- Será un instrumento compacto, con carcasa de plástico resistente provisto de sistema de transporte.

Podrá utilizarse tanto en dependencias o comisarías como en vehículos de la Ertzaintza, por lo que serán a prueba de vibraciones a fin de efectuar mediciones in situ, rápidas y no manipulables.

2.2.- Utilizará como fuente de energía, bien conectado a la red, 220V CA, o a una batería de 12V CC de un vehículo con adaptador para el mechero.

2.3.- Constará del equipo básico, más una manguera de soplado o muestreo, conectada al instrumento, con boquilla intercambiable en cada medida, para utilizarlo en condiciones higiénicas.

2.4.- El instrumento funcionará correctamente dentro de un margen de temperaturas por lo menos entre 0° y +40°C.

2.5.- Dispondrá de teclado integrado en el equipo o de conexión para teclado con ordenador.

2.6.- Dispondrá de una impresora integrada que permita una completa documentación de los resultados de medida.

2.7.- Dispondrá de un sistema de doble medida que permita detectar las interferencias debido a otras sustancias tóxicas.

2.8.- El transcurso de la medición podrá ser controlado con menú.

3.- ESPECIFICACIONES

El etilómetro portátil de precisión, estará provisto, como mínimo, de los siguientes elementos y prestaciones.

3.1.- Los resultados emitidos por el instrumento deben expresarse en miligramos de alcohol por litro de aire espirado.

3.2.- Dispondrá de reloj incorporado, que funcione con pila, independiente del equipo, indicando día/mes/año y horas/minutos.



- 3.3.- El instrumento será de manejo muy sencillo. Constará de un único interruptor para su encendido y apagado.

Dispondrá de un mínimo de señales que indiquen que el aparato está encendido y preparado para comenzar su funcionamiento, posición de espera y posición de medida.

- 3.4.- Al pulsar la puesta en marcha, aparecerán en pantalla alfanumérica diversas leyendas en español.

Dispondrá de sensores o sistema que al calentarse eliminen cualquier resto de medidas anteriores.

- 3.5.- El circuito neumático estará diseñado de forma que imposibilite la retroaspiración.

Para evitar cualquier intento de manipulación o falseo de resultado, el indicador de PREPARADO se apagará, así como la señal acústica, en los casos en que se sople indebidamente, por poco tiempo o interrumpidamente.

- 3.6.- La prueba se realizará mediante soplado durante un tiempo aproximado de 6 seg. y con un caudal mínimo de 6 l/min. siendo controlada óptica y acústicamente.

El equipo contará con sistema para disminuir la presión necesaria de soplado para aquellos casos en que la persona a controlar esté afectada por problemas respiratorios, manteniendo el instrumento sus prestaciones y garantías de medición.

- 3.7.- El instrumento estará provisto de función de autocalibración y autochequeo de sus componentes electrónicos antes de cada medición.

- 3.8.- El instrumento deberá detectar “alcohol en boca” y “alcohol en el aire ambiente”.

4.- NORMATIVA

Los etilómetros de precisión, cumplirán las exigencias de la Norma UNE-26443-92 y estarán Homologados por las Administraciones Públicas competentes.

5.- INSTRUCCIONES PARA DE USO Y MANTENIMIENTO

El equipo se suministrará con los componentes e instrucciones de uso y mantenimiento en euskera y/o castellano.



6.- MUESTRA

El licitador presentará muestra del etilómetro ofertado para el presente expediente.

Las muestras se deberán presentar dentro de la fecha límite de presentación de ofertas.

No se valorarán aquellas ofertas que no entreguen la muestra en el plazo y lugar establecido.

Las muestras deberán presentarse perfectamente identificadas, indicando claramente en su embalaje de que artículo/s se trata/n, así como el número de expediente a que se refieren. Asimismo, irán acompañadas del formato de entrega de muestras debidamente cumplimentado.